



ORDENANZA NRO. 1022/2020

Visto ejecución de trabajos para la concreción de la obra correspondiente a la construcción de 5 viviendas en terrenos donados a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construye por Administración Comunal por demanda global, y se hace necesario el nombramiento de un profesional habilitado e inscripto en el Colegio de profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de obras de la Provincia de Santa Fe;

Que los terrenos donados corresponden a las partidas N° 19-04-00-408054/0002, 19-04-00-408054/0004, 19-04-00-408054/0005, 19-04-00-408054/0006, 19-04-00-408054/0007;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º: Designese representante Técnico de la Comuna de Máximo Paz a la Arquitecta Gilda Lorena Rossi, D.N.I Nro. 27.626.810, Matrícula Nro. 05445 con domicilio en calle Ayacucho 421 de la localidad de Maximo Paz, para la conducción técnica de las obras, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

Artículo 2º: Los servicios profesionales serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3º: Registrar, comunicar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 3 de noviembre de 2020.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno
COMUNA DE MAXIMO PAZ



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz